http://www.see.gov.do/centros.net/wsae/Grafica/Imagenes/escudo.jpgs

0



**REPUBLICA DOMINICANA**

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS**

Calle Principal Los Botados, Yamasa, Provincia Monte Plata, Rep. Dom

Tel: (8295207284 Ramón santos ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­@Gtmail.com

RNC: 4-30-02588-7

**Creado Mediante la Ley No. 170-98**

Resolución Núm. **06-2016**-20 que aprueba la autorización al Lic. Ramón de los Santos, Director de la junta Municipal de los Botados a tomar un préstamo por la suma de ochocientos mil pesos (RD$ 800,000.00) en el Banco de reservas de la Republica Dominicana, para ser destinados al pago de regalía pascual de los empleados de esta institución

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos municipales por sus características, son los gobiernos o instancias más cercanas al ciudadano, que gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Municipal recibe ingresos insuficientes para cumplir con los programas de ejecución de obras municipales, y hace necesario solicitar préstamos a las instituciones de intermediación financiera que son destinada para tales fines

**CONSIDERANDO:** Que la ley Municipal nos Autoriza que cuando haya que realizar algún gasto que pueda demorarse hasta el año que siguiente, y no exista en el presupuesto Municipal crédito o habiéndolo sean insuficiente, el síndico elaborara una solicitud de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso. O de suplente de crédito en el segundo.

**CONSIDERANDO**: que la sala capitular tiene facultad de autorizar al director municipal a tomar préstamos que permita cumplir con las obligaciones de esta Junta Municipal de los Botados

**VISTOS:**

* **Los artículos 199, 200, 201 de la constitución**
* Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Ayuntamientos

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba la autorización al Lic. Ramón de los Santos, Director de la junta Municipal de los Botados a tomar un préstamo por la suma de ochocientos mil pesos (RD$ 800,000.00) en el Banco de reservas de la Republica Dominicana, para ser destinados al pago de regalía pascual de los empleados de esta institución

**SEGUNDO:** Autorizar como en efecto autoriza para distribuir estos fondos en el pago de la regalía pascual a los empleados de esta Junta Municipal de los Botados como corresponde en la ley.

**DADA:** En el Salón de Sesiones del Distrito Municipal Los Botados, Provincia Monte Plata, de la República Dominicana, a los dieciocho (12) días, del mes de noviembre del año 2016.

**CONCEJO DE VOCALES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Leonido de los santos Lic. Felicita Figueroa Presidente del Consejo Vicepresidente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Pedro de los santos. Lic. Genaro Severino Vocal Secretario Municipal